Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SORIA Sergio Gilberto FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2023 18:08:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Isidro, 22 de Septiembre del 2023

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000155-2023-ITP/DE

VISTOS:

El Acta n.° 003-2023-GCOOP ITP red CITE, de fecha 12 de setiembre de 2023, del Grupo Comando para la Gestión de Continuidad Operativa del ITP; el Informe n.° 215-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 18 de setiembre de 2023; y el Informe n.° 411-2023-ITP/OAJ de fecha 22 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 320-2021-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno (en adelante los Lineamientos);

Que, los Lineamientos establecen que la gestión de continuidad Operativa es un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la entidad pública con el objetivo de que se siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población;

Que, los Lineamientos en su literal f) del numeral 6.1.3 señala que el Grupo Comando tiene como función formular y presentar el Proyecto de Plan de Continuidad Operativa para su aprobación al Titular de la Entidad;

Que, el literal b) del numeral 5.2.3 de los Lineamientos, contempla la posibilidad de actualizar el Plan de Continuidad Operativa, ante cualquier cambio interno o externo que afecte a la Entidad, cambios en la infraestructura tecnológica, cambios geográficos de las oficinas, modificaciones en la organización o ante las recomendaciones procedentes de la ejecución de los ejercicios (simulacros y simulaciones), bajo responsabilidad del Grupo de Comando;

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.° 028-2022-ITP/DE, publicada el 01 de marzo de 2022, se designó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRRHH) como la unidad orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa;

Que, con Resolución n.° 186-2022-ITP/DE, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó la conformación del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción;

Que, con Resolución Ejecutiva n.° 000108-2023-ITP/DE, del 5 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan de Continuidad Operativa del ITP, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP red CITE, ante la ocurrencia de un evento inesperado o desastre de gran magnitud que produzca inestabilidad en las operaciones de la Sede Central y la red CITE.

Que, con Acta N° 003-2023-GCOOP ITP red CITE, del 12 de setiembre de 2023, el

Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO CAMACHO Lenin Horacio FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 18:05:24 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA RAMOS Santiago Alonso FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 17:57:40 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CRUCES GUERREROS Rosse Mary FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 17:57:28 -05:00

Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del ITP acordó aprobar la propuesta de modificación y actualización del Plan de Continuidad Operativa, esto en virtud al Informe de Visita de Control n.° 016-2023-OCI/ITP-0069-SVC "Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023", el cual advierte como una de sus situaciones adversas: "F*alta de formulación y aprobación de los planes específicos en gestión reactiva de riesgo de desastres, poniendo en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la gestión reactiva, para la adopción oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de peligros inminentes en el ITP y la red CITE a su cargo*"**.**

Que, con Informe n.° 215-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa el contenido del acta señalada en el párrafo anterior; asimismo, informa respecto de las causas de la modificación del Plan de Continuidad Operativa;

Que, con Informe n.° 411-2023-ITP/OAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración que resulta necesario mitigar la situación adversa, que existe un marco normativo que permite modificar el Plan de Continuidad Operativa y que se ha seguido el debido procedimiento para ello, consideras que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación del Plan de Continuidad Operativa;

Que, estando a lo señalado en los informes de sustento y considerando el alcance de la actualización propuesta; a fin de garantizar la homogeneidad de la normativa de la entidad, se ha estimado conveniente la aprobación de la versión n° 01 del Plan de Continuidad Operativa del ITP Red CITE que condense las referidas modificaciones.

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Resolución Ministerial n.° 320-2021-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres Niveles de Gobierno; y, la Resolución Ejecutiva n.° 186-2022-ITP/DE, que aprueba la conformación del grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Instituto Tecnológico de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar el Plan de Continuidad Operativa del ITP Red CITE, aprobado mediante Resolución Ejecutiva n.° 000108-2023-ITP/DE, del 5 de julio de 2023;

Artículo 2.- Aprobar el Plan de Continuidad Operativa del ITP Red CITE, en su Versión n.° 01, el cual obra adjunto como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de unidad orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa;

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) https://www.gob.pe/itp.

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción